



Universidad
Norbert Wiener

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

El derecho de participación vecinal y su relación en la gestión pública municipal de Jesús María en el contexto del desarrollo local, durante el año 2021

Tesis para optar el título profesional de Abogado

Presentado por:

Cahuana Cortegana, Oswaldo

Código orcid: 0000-0003-1961-3678

Asesor: Dr. Christian Cardenas Manrique

Código orcid: 0000-0001-6631-6727

Línea de Investigación

Gobierno y derecho digital

Lima, Perú

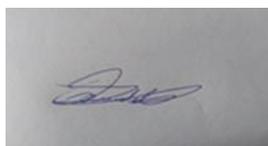
2023

 Universidad Norbert Wiener	DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	
	CÓDIGO: UPNW-GRA-FOR-033	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01

Yo, Oswaldo Cahuana Cortegana egresado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política y Escuela Académica Profesional de Derecho y Ciencia Política de la Universidad privada Norbert Wiener declaro que el trabajo académico “El derecho de participación vecinal y su relación en la gestión pública municipal de Jesús María en el contexto del desarrollo local, durante el año 2021.” Asesorado por el docente: Christian Edo Cárdenas Manrique DNI 41887484 ORCID: 0000-0001-6631-6727 tiene un índice de similitud de (13) (trece) % con código 14912:219162271 verificable en el reporte de originalidad del software Turnitin.

Así mismo:

1. Se ha mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Se autoriza que el trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. El porcentaje señalado es el mismo que arrojó al momento de indexar, grabar o hacer el depósito en el turnitin de la universidad y,
5. Asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas del reglamento vigente de la universidad.



Oswaldo Cahuana Cortegana
DNI: 70450174



Christian Edo Cárdenas Manrique
DNI: 41887484

Lima, 10 de abril de 2023

Dedicatoria

Este logro se lo dedico a mi señora madre, Ángela Cortegana Celis, por motivarme siempre a cumplir mis objetivos y brindarme en todo momento su apoyo incondicional.

Agradecimiento

A Dios por guiarme a lograr este trabajo de investigación.

A mi señora madre, Ángela Cortegana, por motivarme a seguir adelante, aconsejarme para tomar decisiones, apoyarme en cada momento y ser un soporte clave para luchar por mis metas y que estas no sean dejadas en el camino.

A mis abuelos, Antonio y Delicia, así como a mis hermanos, Néstor e Iván, por brindarme su apoyo absoluto.

A la Universidad Norbert Wiener donde he adquirido conocimientos y formación profesional.

A mi asesor de tesis, Dr. Christian Cárdenas, por trabajar en equipo, transmitir sus conocimientos y ser guía en el desarrollo del mencionado trabajo de investigación.

Índice

Dedicatoria	2
Agradecimiento.....	3
Índice.....	4
Índice De Tablas	7
Resumen	8
<i>Abstract</i>	9
Introducción	10
1. CAPÍTULO I: EL PROBLEMA	11
1.1. Contextualización del problema:	11
1.2. Problema de investigación	17
1.3. Objetivos de la investigación	18
13 . Objetivo general	18
12 . Objetivos específicos	18
1.4. Justificación	18
11 . Social	18
12 . Teórica	19
13 . Metodológica	19
14 . Epistemológica	19
2. CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	20
2.1. Antecedentes	20

2.2.	Estado de la cuestión	26
3.	CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	37
3.1.	Diseño de la investigación	37
3.2.	Escenario de estudio y participantes	37
	Población	37
	Muestra	37
	Muestreo	3
		8
3.3.	Estrategia de producción de datos	38
	Técnica	38
	Validación	Error! Bookmark not defined.
	Confiabilidad	38
3.4.	Análisis de datos	39
3.5.	Criterios de rigor	39
3.6.	Aspectos éticos	39
4.	CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	40
4.1.	Resultados	40
4.2.	Discusión re resultados	46
5.	CONCLUSIONES RECOMENDACIONES	49
5.1.	Conclusiones.....	49
5.2.	Recomendaciones	50

6.	REFERENCIAS	51
7.	ANEXOS.....	56
	Anexo 1: Matriz de categorización apriorística.....	56
	Anexo 2: Instrumento de recolección de datos	59
	Anexo 3: Evaluación de rigurosidad del instrumento.....	63
	Anexo 4: Informe de Turnitin	64

Índice de tablas

Tabla 1 Prueba de normalidad 41

Tabla 2 Correlación entre derecho de participación vecinal y la gestión pública municipal del distrito de Jesús María, durante el año 2021 41

Tabla 3 Nivel de derecho de participación vecinal 42

Tabla 4 Correlación entre junta vecinal y el servicio público del distrito de Jesús María, durante el año 2021 42

Tabla 5 Estadísticas del modelo 143

Tabla 6 Coeficientes del modelo de regresión lineal 143

Tabla 7 Estadísticas del modelo 244

Tabla 8 Coeficientes del modelo de regresión lineal 244

Tabla 9 Estadísticas del modelo 345

Tabla 10 Coeficientes del modelo de regresión lineal 345

Resumen

El presente estudio tuvo por finalidad determinar la existencia de una relación entre el derecho de participación vecinal y la gestión pública municipal del distrito de Jesús María, durante el año 2021. El diseño aplicado fue de enfoque no experimental, descriptivo correlacional transeccional, tomando como muestra a 50 vecinos de la residencial San Felipe del distrito de Jesús María, a los cuales se les aplicó un cuestionario relacionado a las variables de estudio. Entre los resultados principales, se reportó la existencia de una relación estadísticamente significativa y fuerte entre el derecho de participación vecinal y la gestión municipal, determinado con un p valor de 0.671. En esta relación, el factor influyente identificado fue el cabildo abierto. Asimismo, el nivel de participación vecinal fue catalogada como media. La junta vecinal y el cabildo abierto influyeron sobre la función pública del gobierno municipal de Jesús María. Con estos resultados, se concluye que hay una relación entre las variables estudiadas.

Palabras clave: Participación vecinal, gestión pública, cabildo abierto, función pública, municipalidad.

Abstract

The objective of this study was to determine the existence of a relationship between the right to neighborhood participation and municipal public management in the district of Jesús María, during the year 2021. The applied design was non-experimental, descriptive correlational transectional approach, taking as a sample 50 neighbors of the district of Jesús María, to whom a questionnaire related to the study variables was applied. Among the main results, it was reported the existence of a statistically significant and strong relationship between the right to neighborhood participation and municipal management, determined with a p-value of 0.671. In this relationship, the influential factor identified was the open council. Likewise, the level of neighborhood participation was classified as medium. The neighborhood council and the open council influenced the public function of the municipal government of Jesús María. With these results, it is concluded that there is a relationship between the variables studied.

Key words: Neighborhood participation, public management, open council, public function, municipality.

Introducción

El primer capítulo, trata sobre la contextualización de la problemática, desde la óptica internacional, nacional y local; además, del problema de investigación, objetivos y justificación. En el capítulo siguiente, se expone el marco teórico, donde se encuentra la parte conceptual que avala el trabajo de investigación, comprende la base teórica y legal para entender las variables. El capítulo posterior, trata de la metodología, respecto al diseño de la investigación, escenario de estudio y participantes, estrategia de producción de datos, análisis de datos, criterios de rigor y aspectos éticos.

El cuarto capítulo, consta de la presentación y discusión de los resultados, el aspecto sustancial de trabajo de campo realizado a los objetos de estudio en mención, con la verificación de la hipótesis, análisis estadístico, habiéndose probado la influencia significativa que existe entre las variables mencionadas. Por último, se expone las conclusiones proveniente del resultado del trabajo de investigación efectuados y en relación a ello se formulan las recomendaciones.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1. Contextualización del problema:

En el contexto internacional, Aguilera y Blancarte (2021), en la publicación de la revista *Ius Comitalis* de la Universidad sobre la participación ciudadana en el país mexicano, advierte lo siguiente:

La poca participación vecinal atenta contra la democracia colaborativa frente a las entidades gubernamentales, afectando la integridad entre el ciudadano y el gobierno; por lo que es necesario impulsar el involucramiento ciudadano en las decisiones gubernamentales.

Así como lo resaltan dichos autores, es preocupante para la correcta gestión de los fondos y/o recursos públicos la poca participación ciudadana y/o involucramiento ciudadano en la gobernanza. En el mismo país Serrano (2015), publicó un artículo a través de la revista *Scielo* sobre la participación ciudadana en México, advirtiendo que:

Si bien es significativo la participación vecinal en la democracia gubernamental, aún es novedad para la ciudadanía, lo que muestra la poca participación de los mismos; y en la mayoría de los casos intentan involucrarse desconociendo las facultades conferidas por mandato legal, las condiciones para su participación e inclusión en temas públicos.

Tal es así como que México, ampara la participación ciudadana en distintos cuerpos normativos; sin embargo, ello no basta porque la poca población que intenta involucrarse en los asuntos públicos no conoce a totalidad sus facultades y limitaciones.

En Colombia, Hurtado e Hinestroza (2016) publicaron una interpretación jurídica en la revista *justicia Juris* sobre la evolución de la participación democrática en dicho país, advirtiendo que:

Si bien ya se ha establecido una serie de definiciones y teorías que sostienen la participación ciudadana; sin embargo, su conceptualización presenta una delimitación, que es la teoría política de la administración gubernamental del momento, pues de ello depende el nivel de accesibilidad para la actuación ciudadana en materia de carácter público; toda vez que la participación ciudadana influye en la gestión y por ende en la política electoral.

Estos autores advierten que no basta con conceptualizar la participación ciudadana de forma global, pues se tiene que redefinir de acuerdo al tipo de política gubernamental del país o región; pues no es lo mismo definir la participación ciudadana en un país autoritario como en uno democrático. En el mismo país, ya en la Gobernación del Valle del Cauca en el 2021, a través de su portal web publicó un artículo referente a los medios de participación ciudadana en control social en dicha comunidad, señalando que:

Debido a que una deficiente participación ciudadana atenta contra la democracia pura y limita los acuerdos colectivos, y por tanto atentaría contra lo establecido por el primer artículo de vuestra carta magna que señala que el país colombiano es democrático y participativo; por ello, han establecido los mecanismos y beneficios para el conocimiento ciudadano y de éste modo se asegura garantía y beneficios para la comunidad

En el artículo anterior se evidencia que dicha entidad del Valle del Cauca es consciente de los beneficios que trae a la gestión gubernamental, y que, en su caso no impulsar la participación ciudadana resulta hasta contrario con la misma constitución, por lo que a través de su portal señalan las vías y beneficios de la participación ciudadana para conocimiento público.

En Chile, la experta en participación ciudadana, Andrea Sanhuesa, a través de la revista oficial de CEPAL, publicó un foro acerca de los vecinos en cuanto a participar en la gestión pública, advirtiéndole que:

Pese a la extensión conceptual de la participación ciudadana, en Chile aún no se encuentra extendida su práctica, lo cual atenta contra el planteamiento, diseño, ejecución, fiscalización, así como la evaluación de las políticas públicas; las cuales representan los lineamientos gubernamentales para la gestión pública; así como del adecuado diagnóstico de los problemas sociales.

La especialista ha advertido de forma específica como la poca intervención vecinal afecta la efectividad de las políticas públicas y de la delimitación de la problemática social a enfrentar.

Por otro lado, en el contexto nacional:

La Defensoría del Pueblo en octubre de 2020, publicó un artículo de opinión en su página oficial, referente a las deficiencias de la participación ciudadana, en temas del ambiente, advirtiéndole que:

Se ha diagnosticado deficiencias para aplicar el derecho de participación ciudadana en el rubro medio ambiente, causando desigualdades en la ciudadanía para acceder a medios tecnológicos de comunicación; pues la población que sufre a causa de proyectos ambientales se encuentra ubicada en el Perú profundo; y por tanto los mecanismos que les permitan ejercer su derecho a participar, y de acceder a la información debe ser focalizado, sobre todo en épocas de participación no presencial.

Del artículo anterior, se desprende una gran problemática en nuestro país, que la participación ciudadana, no debe ser definida de forma global y por tanto los mecanismos de acceso y de fomento de la misma, debe ser de forma específica para cada tipo de población; toda vez que

nuestro país cuenta con pluriculturalidad, caso contrario se estará atentando contra una serie de derechos.

Por su parte, Valdiviezo (2013), publicó un interesante artículo de opinión y análisis en la revista peruana de Gestión Pública y Desarrollo, sobre las herramientas para ejercer la participación ciudadana en nuestro país, señalando que:

Siendo el Estado el gestor de las políticas públicas, su trabajo no se debe limitar solo en las creaciones normativas, sino que, debe fomentar que participen los ciudadanos, para la priorización de decisiones del objetivo de carácter público; caso contrario, atenta contra la democracia estatal, debiendo descentralizar medidas e instancias de apoyo ciudadano.

Es así como, el autor precisa también la necesidad de descentralización de medidas de acceso a la participación ciudadana, de los peruanos a través de instancia de orientación y de apoyo para quienes desconocen las herramientas de acceso a la información.

Por otro lado, Shack y Arbulú (2021), publicaron un artículo sobre los mecanismos de la intervención vecinal en el Perú, a través del Portal de la Contraloría General de la República, advirtiendo que:

La cohesión social se ve afectada cuando no existen herramientas específicas de diseño social de políticas públicas, para la introducción de la comunidad a las determinaciones gubernamentales, debiendo elaborarse mecanismos por cada rubro específico como el campo jurisdiccional, electoral, legislativo y ejecutivo, para que, de este modo, la población pueda ejercer labor fiscalizadora en la gestión pública.

Otra de las problemáticas que se advierte en nuestro país, es sin duda la generalización de la definición de la participación ciudadana; pues no solo depende de la ubicación geográfica de la ciudadanía sino también el rubro en el que han de participar, intervenir y fiscalizar.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con sede en Perú, en octubre del año 2021 publicó a través de su página oficial un artículo de opinión respecto a qué tan significativo es la participación ciudadana para lograr el Perú que soñamos, advirtiendo que:

Nuestro país no podrá surgir sin el trabajo conjunto del gobierno y su comunidad, y en el Perú aún no se ha hecho mucho por mejorar ello; razón por la cual instancias internacionales impulsan proyectos para brindar a la ciudadanía herramientas específicas de como ejercer su derecho de participación ciudadana; por ejemplo, el PNUD – Perú creó el programa Redpública, la cual es una herramienta digital de acceso al ciudadano, aportando ideas, difundir y aportar.

Sin duda, nuestro país no ha realizado medidas específicas de como acercar al ciudadano a la gestión pública; para que su involucramiento permita alcanzar una gobernabilidad sostenible y una correcta gestión de los recursos públicos.

Por su parte, Gonzales, Rodríguez, et al. (2017) mencionan en su artículo de opinión lo siguiente:

Que, consideran que existe un vínculo directo entre la participación ciudadana y una democracia sostenible; siendo dicha relación una herramienta fundamental para lograr impulsar una sociedad equitativa y destierro de la pobreza; en tal sentido, contar con un país democrático que facilite la intervención ciudadana en la gobernanza local de su comunidad, garantiza una gestión eficiente, permitiendo la participación de la ciudadanía para decidir y aportar en la construcción de políticas públicas.

Lo advertido anteriormente, contribuye al sustento de la realidad problemática del presente trabajo de investigación, en razón a que nos enfoca el vínculo existente entre la participación ciudadana y las gobernanzas eficientes.

No obstante, en un contexto local, Alata et al. (2019) publicó en la revista de la PUCP “Lima cómo vamos”, sobre la forma de observar la calidad de vida en la capital por sus ciudadanos, advirtiéndolo que:

Con respecto a la nivelación de participación ciudadana en Lima, los resultados son alarmantes; toda vez que, sólo el 9% de ciudadanos de Lima y el 9.5% de ciudadanos del Callao ha participado de invitaciones para la discusión de la problemática de su comuna. Y el 7% de ciudadanos limeños y el 4.3% de ciudadanos del Callao ha sido partícipe de algún proyecto para la mejora de su barrio.

Las cifras anteriores permiten especificar la problemática del presente trabajo de investigación, pues las mismas advierten la nivelación de participación vecinal en la gestión gubernamental de sus localidades, lo que permite determinar que no existe una gestión sostenible en nuestro país.

El Banco Interamericano de Desarrollo, realizó una interesante publicación sobre lo trascendente de la participación vecinal en el cercado de la capital, donde señala que:

La gobernabilidad de los municipios locales, requiere para la elaboración de diseños de inversión la integración y aporte ciudadano, pues estos proyectos serán directamente destinados a un vacío o necesidad de la población; así por ejemplo en Lima se propuso “abrir” el gobierno hacia el ciudadano para su participación y consulta; sin embargo, sus procesos participativos carecieron de difusión y conocimiento al respecto, por parte de los ciudadanos.

Así como refiere el artículo anterior, la escasez de difusión de formas de acceso a la ciudadanía a temas de gobierno y el desconocimiento de éstos sobre materia de gobernabilidad, limitan la correcta gestión pública.

Asimismo, Salas (2015) a través de su publicación en la revista oficial del CONCYTEC, señala que:

Pese a que existen propuestas legislativas que impulsan la participación en los presupuestos participación de los gobierno locales; sin embargo no se ha logrado alcanzar la PC esperada; ello se explica debido a la ausencia de medidas estratégicas para el acercamiento ciudadano para obtener beneficios en la adecuada focalización de problemáticas de la zona y potenciar el presupuesto participativo y el fortalecimiento de la democracia del país; para ello las áreas correspondientes de la entidad edil deberán establecer mecanismos de comunicación que se ajusten al tipo de usuarios que administran.

De lo anterior, se tiene que, el acceso de la ciudadanía a la gestión gubernamental depende mucho de los funcionarios a cargo y de las medidas a implementar, las cuales deben ajustarse a la condición y realidad de los usuarios.

1.2. Problema de investigación

Ahora bien, ¿cómo ejercer debidamente el derecho de participación en las materias de interés público si por parte de la ciudadanía existe un desconocimiento parcial o total de las leyes que reconocen y permiten trabajar conjuntamente con el Gobierno Local? ¿cuál es el sentir de los vecinos para verse alejados de los servicios públicos y de aquellos que cumplen una función pública pese a que repercute directamente a ellos?, ¿qué herramientas podría implementar la Municipalidad de Jesús María para identificar la población que se muestra ajena a los asuntos públicos y mejorar en ser eficientes al fomentar la intervención de vecinos?

En particular, el distrito de Jesús María resulta ser un distrito emergente y relativamente nuevo; razón por la cual, es importante para la gestión local la participación activa de los ciudadanos; sin embargo, muchos de los mismos, desconocen los mecanismos de acceso a los asuntos de

gestión pública de su distrito, o incluso desconocen que tienen la facultad constitucional de participación pública; ello, debido a que es trascendental la PC para la gestión pública local eficiente y sostenible.

¿Existe una relación entre el derecho de participación vecinal y la gestión pública municipal del distrito de Jesús María, durante el año 2021?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la existencia de una relación entre el derecho de participación vecinal y la gestión pública municipal del distrito de Jesús María, durante el año 2021.

1.3.2. Objetivos específicos

- Identificar el nivel de derecho de participación vecinal en el distrito de Jesús María.
- Verificar la relación entre la junta vecinal y el servicio público en el distrito de Jesús María
- Identificar la influencia de la junta vecinal en la función pública en el gobierno local del distrito de Jesús María.
- Determinar la influencia del cabildo abierto sobre la función pública en el distrito de Jesús María.
- Identificar el factor influyente en la relación entre el derecho de participación vecinal y la gestión municipal en el distrito de Jesús María.

1.4. Justificación

1.4.1. Social

El presente trabajo puede ser utilizado por los ciudadanos como un aporte para la mejora en la atención a sus demandas dentro del Gobierno Local, y con ello generar un adecuado y eficiente logro de objetivos establecidos

1.4.2. Teórica

La presente investigación se sustenta en la distintas concepciones, principios y posiciones doctrinales sobre la participación vecinal; del mismo modo, para la gestión pública, la cual ha sido desarrollada en los últimos tiempos con mayor profundidad, y con aportes actualizados tanto nacional como internacionalmente.

1.4.3. Metodológica

La metodología a aplicar en la presente investigación se ajusta a la tipología escogida, como es la correlacional; por tanto, los métodos para la obtención de datos que sustenten el objetivo de la presente puede ser utilizado en otras investigaciones con la misma línea o metodología adoptada en la presente.

1.4.4. Epistemológica

El producto de esta investigación, se justifica en la práctica, la cual representa un marco referencial, que puede ser utilizado para sustento de la normativa vigente y jurisprudencia peruana.

CAPÍTULO II:

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

Desde el medio internacional, se haya una serie de trabajos de investigación, precedentes al presente; como es el caso de Pinochet (2017) quien en su trabajo de investigación relacionado con la actuación de la población en la gestión local de Padahuel en Chile, señaló que:

Después de analizar la base teórica que sustenta la participación de las personas en la gestión local de dicha comuna, y de los resultados de sus entrevistas aplicadas a personas claves de la entidad edil y representantes comunales, advirtió que existe un desconocimiento normativo y su procedimiento para ejercer adecuadamente el Derecho de Participación ciudadana (DPC), lo que limita su exigencia y aleatoriedad eficiente de ésta importante facultad ciudadana, que permite fomentar una gestión municipal con mayor transparencia y eficacia .

Del trabajo antes descrito, se tiene que es importante analizar la problemática existente de manera concreta en cada jurisdicción de gobierno local; a fin de buscar plantear aportes socio – jurídicos que permitan el cumplimiento integral del DPC, el cual, como lo señaló el autor, logra una gestión local con mayor transparencia y eficacia en sus objetivos planteados a favor de la población. Del mismo modo, Fuentes (2020), en su trabajo de investigación relacionado con la actuación de las personas en la gestión municipal de la comunidad de la Serena en el país chileno, señala que:

Al efectuarse la Participación ciudadana (PC) en la gestión municipal de su comunidad, logra que éstos alcancen la cualidad de resguardo de los intereses propios y de los suyos, orientando las prioridades a tener en cuenta por la gestión local; de modo tal que los recursos a invertir se realicen de manera eficiente.

El trabajo antes descrito resulta muy importante; toda vez que analiza la PC desde el enfoque del ciudadano y su beneficio de ejercer este derecho de manera personal o grupal y la eficiencia de inversión de los recursos públicos. Así, Hernández (2016) en su trabajo de investigación relacionado con el estudio de participación de la comuna en el país colombiano en los alcances de rendiciones y orientaciones de planeamiento local, señala que:

Colombia, ha impulsado una serie de Reformas normativas; a fin de que se brinde acceso de participación local a los ciudadanos beneficiarios, debido a que se ha reconocido la importancia que ello tiene en la correcta planificación presupuestal de los recursos económicos; pues son los beneficiarios quienes conocen las necesidades locales existentes y que deben ser cubiertas a través de la gestión local.

Del trabajo anterior, se tiene que el autor ha analizado el amparo normativo al DPC, de acuerdo al valor que ello representa para una gestión local eficiente tanto económica como socialmente. Tal como refiere, Carrillo (2018) en su tesis relacionada con la implicancia que representa la PC en el presupuesto participativo de la gestión de su comunidad en Colombia, donde:

Los presupuestos participativos (PP) son un instrumento para la sociedad, para las políticas planteadas, y para la gestión económica; en otras palabras, es a través del PP como la participación ciudadana se manifiesta, debiendo ellos verificar, fiscalizar, orientar y proponer la conducción de dichos recursos a favor de los habitantes; y de éste modo se lleve a cabo una gestión objetiva, específica y transparente.

La autora colombiana, en su investigación especifica el instrumento que permite la participación ciudadana dentro de la gestión local, a partir de un enfoque de la correcta planificación económica y gestión de recursos. Del mismo modo, Huitrón (2015) en su trabajo de investigación relacionada con los factores de intervención para extender la participación ciudadana en dos ciudades del país mexicano, señala que:

En los últimos tiempos los temas políticos y gubernamentales requieren de la constante acción y participación de la ciudadanía, siendo los gobiernos descentralizados quienes refuerzan los instrumentos que permiten el acceso de la participación vecinal en los asuntos de acción pública, según la característica de cada gobierno; pero predominando la necesidad del involucramiento de los ciudadanos en las decisiones de gestión local.

Es así, como el trabajo antes descrito resulta de gran importancia; toda vez que realiza un estudio técnico de la gestión pública y la interrelación que ésta tiene con la participación ciudadana, considerando una relación trascendental para que ambas logren alcanzar su propósito y eficiencia.

En el ámbito nacional, existen estudios de investigación relacionados con la temática a desarrollar en este trabajo de investigación; como es el caso de Solís (2019), quien realizó un trabajo de investigación relacionado con los efectos que tiene el involucramiento ciudadano en la gestión del gobierno local de Pasco, señala que:

La participación ciudadana muestra su inicio, en la elección de sus gobernantes, quienes a su vez asumen el compromiso de salvaguardar sus derechos, cubrir sus necesidades básicas, y transparentar la inversión de los recursos estatales; por tanto, se puede advertir que el desarrollo sostenible de un pueblo depende de la interrelación de la gestión local con el involucramiento ciudadano.

Del autor anterior, podemos rescatar que considera fundamental que un criterio para medir el desarrollo sostenible de un pueblo, es sin duda, el trabajo mancomunado de la ciudadanía y su población, porque si bien los primeros tienen la parte técnica para la correcta gestión pública, los segundos conocen y vivencian la problemática del pueblo. Del mismo modo, Castillo (2018) en su investigación sobre las posibles causas que limitan la PC en la asignación del recurso público (presupuesto participativo), donde señala que:

Actualmente en nuestro país, tenemos un amplio puente que divide la ciudadanía con los gobiernos locales, regionales o el central, afectando a la democracia y a la gestión gubernamental eficiente, así, por ejemplo, en el distrito de Olmos esa limitación se debe a los límites de presupuesto, y sobre todo la poca voluntad de ejecución de la inversión presupuestal de las inversiones sostenidas por el presupuesto participativo.

Es así que dicho autor dentro su investigación ha podido focalizar la causalidad de la poca participación ciudadana en la gestión local de dicho distrito, lo cual resulta ventajoso para la presente investigación; toda vez que nos permite plantear alternativas de solución al respecto o guiarse de su investigación para la recolección de datos. Bajo ese mismo enfoque, Salas (2019), en su investigación sobre el involucramiento ciudadano en la ejecutoriedad de los proyectos en el municipio de San Martín de Porres, donde señala que:

El involucramiento de los habitantes se encuentra limitado por la falta de iniciativa de los ciudadanos y en el seguimiento y fiscalización detallado de la ejecución de los proyectos a cargo de la municipalidad de dicho distrito, por falta de conocimiento sobre sus facultades, así como de la tecnicidad con la que se maneja la gestión pública, señalando que ellos consideran que es labor de la entidad la organización para una correcta gestión de recursos.

El autor, también ha focalizado a través de su investigación las limitaciones que presenta el involucramiento ciudadano en la gestión pública, enfocando las posibles justificaciones que deben afrontarse con alternativas de solución para una gestión gubernamental efectiva. Del mismo modo, Mocarro (2021), en su trabajo relacionada con la participación ciudadana y su relación con la seguridad de Moyobamba, señala que:

Es la labor de la gestión local, en este caso de la provincia Moyobambina, a través de sus funcionarios correspondientes realizar las campañas necesarias con el fin de que la

población sepa sus derechos como ciudadanos y consigan involucrarse con la gestión local; como por ejemplo la creación de juntas vecinales que pueden aportar con la solución de seguridad ciudadana, pero siempre con un trabajo en conjunto entre el ciudadano con la entidad edil.

Éste último autor, también analiza la participación ciudadana desde el enfoque del ciudadano, planteando así medidas correctivas que permitan el involucramiento del ciudadano en la gestión local y sobre todo para mejorar la seguridad de dicha provincia. Para Heredia (2019), en su investigación relacionada con la participación ciudadana y el presupuesto participativo en la entidad edil de Hualgayoc, señala que:

El gobierno local de Hualgayoc debe fomentar el empoderamiento de sus vecinos, para que su participación en los acuerdos en cuanto a la priorización de sectores o rubros a invertir se realice de forma correcta, y de éste modo las gestiones de recursos cubran realmente las necesidades de la población; pues he ahí la importancia del involucramiento ciudadano en la gestión pública local.

Así, este autor ha realizado a través de su investigación un estudio científico que corrobora la trascendencia de la participación de la población en la gestión pública gubernamental, señalando que su participación asegura la gestión eficiente de los recursos públicos.

Por otro lado, desde el ámbito local, se hallaron trabajos de investigación; como por ejemplo Valdivia (2016), en su investigación relacionada con el aporte que tiene la participación ciudadana en la búsqueda de la seguridad local, donde resalta que:

La participación ciudadana representa una gran herramienta para combatir la inseguridad del ciudadano; pues son ellos quienes se encuentran directamente involucrados y vivencian la problemática de cerca; razón por la cual es importante su

involucramiento con la gestión edil en este rubro, pues no basta con la parte técnica sino el enfoque de solución específico.

El autor, resalta la importancia del trabajo mancomunado entre la gestión local y la ciudadanía; pues a través de su participación se puede plantear medidas correctivas a la problemática a enfrentar por la gestión edil, y de este modo se realice de forma integral. Así, González (2021), señala en su estudio de investigación sobre la participación vecinal y la problemática socio ambiental en la minería, que:

La problemática que surge en el sub sector de la minería, radica principalmente por la falta de participación ciudadana; toda vez que la ciudadanía del lugar debe conocer y escuchar el sustento técnico y los impactos que tendrá el proyecto, tanto negativo como positivo; toda vez que la participación vecinal y acceder a la información son derechos constitucionales, con fines de transparentar las decisiones gubernamentales entre el gobierno central, local para con los titulares del proyecto minero.

La autora, ha resaltado lo significativo que es la participación vecinal no sólo para temas directamente relacionados con la entidad edil, sino también entre el estado con los titulares de los proyectos mineros del país; advirtiéndole que la principal limitación de los proyectos que cuentan con los permisos exigidos por ley es el impedimento ciudadano, debido a que no se involucró en las negociaciones y/o acuerdos. Para Simón (2018), en su investigación relacionado con la participación de residentes en la comunidad distrital de Ventanilla, señala que:

Pese a la relevancia que posee la participación vecinal en la correcta gestión local, en dicho distrito la participación ciudadana es muy baja, lo que refleja en la gestión una falta de focalización específica a la hora de realizar proyectos de inversión en beneficio de los requerimientos de la población, pues constantemente se muestra la limitación de

la población en su ejecución; y ello se debe a la falta de intervención ciudadana en la gestión.

Dicho autor, ha realizado un estudio sobre las consecuencias que trae la escasez de involucramiento ciudadano en la gestión pública local, lo cual resulta importante para la presente investigación y su objetivo. Del mismo modo, Baylón (2017), en su estudio de investigación sobre la participación vecinal en la entidad edil de la comuna distrital de San Miguel, señala que:

Que la ciudadanía no conoce el significado de participación ciudadana dentro de una gestión, desconociendo que ésta corresponde a la facultad que tienen por razón de pertenecer a la jurisdicción de competencia de la municipalidad de participar e involucrarse en la gobernanza local y fortalecimiento de la democracia.

Que, el anterior resalta la definición principal de la participación ciudadana, realizando un estudio de que tanto los residentes de dicho distrito conocen de la misma, la cual les permite efectivizar el cumplimiento de dicho derecho. Asimismo, Salas (2019) en su investigación sobre la participación ciudadana y los diseños de inversión en la entidad edil de San Martín de Porres, donde concluye que:

Para que se ejecuten adecuadamente los proyectos de inversión se requiere indispensablemente la participación ciudadana, y estos últimos consideran que se debe transparentar la rendición de cuentas de todos los diseños en ejecución y culminados; y de éste modo la participación ciudadana y el gobierno local pueden trabajar en conjunto.

El autor dentro de su investigación concluye que para lograr se ejecute el derecho de la participación vecinal, se requiere el interés, conocimiento e involucramiento de éstos, pero también de la contribución, fomento y accesibilidad por parte de la entidad edil.

2.2 Estado de la cuestión

La participación ciudadana.

Según Canto (2016) la Participación ciudadana (PC), corresponde a las limitaciones para la democracia de representación por parte de la ciudadanía, poniendo en manifiesto las facultades conferidas por documentos legales y/o constitucionales; con el fin de mejorar la actividad gubernamental.

Por su parte Esponda (2015), señala en definitiva que la participación ciudadana debe entenderse como el involucramiento de la ciudadanía en las gestiones de carácter decisivas integrando intereses particulares. Generando pactos institucionales y un ambiente de trabajo social.

En definitiva, la participación vecinal es reconocida en el ámbito jurídico y como tal debe aplicarse, lo cual requiere ser tomado con la importancia correspondiente, es el derecho y el deber que les protege en tanto a miembros de una colectividad, esto conlleva informarse, manifestar sus apreciaciones, utilizar los medios y herramientas proyectados a incidir en los espacios que tiene que ver con el objetivo del bienestar común (Esponda, 2015).

Desde una perspectiva del investigador, la participación ciudadana, debe entenderse como el interés de la población respecto a su involucramiento en las acciones que ejecuta el gobierno, entendiéndose como un derecho, con la finalidad de formar parte de la determinación que se elija.

La participación ciudadana a nivel universal

Según Palomino y Paiva (2015), desde la antigüedad, aproximadamente en épocas del siglo veinte, cuando los argumentos filosóficos direccionaban la Declaración Universal de los Derechos Humanos, correspondiente al año mil novecientos cuarenta y ocho; la cual representó que se expanda internacionalmente la exigencia de los Estados de impulsar la participación de personas en los gobiernos; siendo así, el artículo veintiuno de dicha declaración hace referencia

a la facultad que tiene toda persona de involucrarse en la gobernanza, de manera individual o por medio de sus representantes, democráticamente escogidos.

Así, el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, consideró fundamental que las voluntades particulares deban consolidarse con las comunes; a fin de que estas sostengan acciones organizadas que orienten la adecuada gestión de recursos de los gobiernos; en mérito a ello, los Estados deben fomentar éste involucramiento a fin de la optimización de recursos, la adecuada inversión pública y la estabilización económica (Di, 2013).

La participación ciudadana en el Perú

Para Valdiviezo (2013), la participación de los habitantes ha sido reconocida constitucionalmente en nuestra carta magna, en mérito al amparo por documentos y acuerdos internacionales, en los que el Perú es participe, facultando a cada ciudadano peruano a participar e involucrarse en temas de carácter público. Es por ello que, las distintas entidades y organismos vienen impulsando herramientas de acceso a los ciudadanos.

La Participación vecinal, no es sino la agrupación de aparatos o herramientas, mediante las cuales la ciudadanía y la comuna civil, pueden integrarse en los acuerdos y decisiones estatales, o siendo participes, e involucrándose en las mismas, cuyo contenido sea de interés público, ya sea en beneficio de cada uno de ellos en calidad de particulares o de la comuna en general (Valdiviezo, 2013).

La facultad de participación ciudadana dentro de la política, la economía, temas socio-culturales del país, sustentada en el inciso diecisiete del segundo artículo de nuestra vigente carta magna de la nación; del mismo modo, se tiene una base analítica por parte del Tribunal Constitucional, a través del expediente N°5741 del año dos mil seis, bajo una acción de amparo, señalando que corresponde una facultad constitucional, cuya protección abarca la libertad de intervenir en las etapas y toma de acuerdos en la política, economía, y en temas socio-

culturales. Así la intervención en la política abarca facultades amplias, como la participación en las etapas de decisiones, independientemente de cada nivel de organización de la sociedad; de ahí que, esta facultad no resulta restrictiva de la intervención ciudadana en los entes estatales o gubernamentales, sino que se extiende a una intervención entre el estado y los ciudadanos (Palomino y Paiva, 2015).

Importancia de la participación ciudadana

Para Sánchez (2009), la participación vecinal tiene una posición trascendental en el desempeño democrático del Estado; pues a través de ella se admite la incorporación de las diversas visiones aspiracionales, propuestas y problemas específicas al titular del ente estatal; es decir, que la participación ciudadana es el nexo perfecto que logra una comunicación sobre la problemática social a las autoridades competentes, siendo éstas quienes deben estar predispuestos a atender los pedidos y escuchar a la ciudadanía, canalizando sus cuestionamientos para la respuesta oportuna.

En cambio, Canto (2016), sostiene que la participación ciudadana no es un instrumento sino la finalidad; su objetivo no es únicamente reducir el camino de las políticas públicas, sino más bien, extender el poderío público hacia los ciudadanos con instrumentos democráticos participativos y directos. Así, los ciudadanos obtienen potestades de participar en decisiones obligatorias para que los gobiernos y entidades tengan a bien aplicar y hacer efectivas; siendo así, la participación ciudadana busca impulsar la democracia junto al poderío participativo de los habitantes en la gestión pública y más, con fines de mejoras cívicas.

Sánchez (2015), señala que la participación ciudadana resulta trascendental porque:

- Aporta con especificar el lugar o sector exacto a implementar proyectos de inversión para el cierre o cobertura de brechas.
- Permite reconocer la postura ciudadana, su orientación y sus prioridades.

- Aporta conocimientos sociales y de innovación ciudadana.
- Empodera al gobierno local, pues mantendrá el respaldo ciudadano.
- Incrementa la eficacia y sostenibilidad de la gestión pública.
- Fortalece la identidad local, y competitividad en el país.

¿De qué manera se fortalece la participación ciudadana?

Con fines de favorecer la participación vecinal en la gobernanza local, es prioritario tener en cuenta los requerimientos y necesidades de los ciudadanos, pues su participación necesita una sólida relación institucional e interpersonal, buena relación entre los intervinientes, llevar a cabo el procedimiento adecuado para satisfacer los intereses, innovación, ideas, y la capacidad de escucha de los aportes e ideas, el respeto de sus ideas, respeto de la identidad, percibir adecuadamente los conflictos sociales a enfrentar, fomentar la superación, establecer mecanismos de solución de conflictos propiciando la reflexión y análisis, potenciando los mecanismos que propician el éxito, facilitando la información pública para ser vista y analizada por la comunidad, a través de medio tecnológicos accesibles al entendimiento colectivo, entre otras medidas (Esponda, 2015).

Mecanismos de participación vecinal en asuntos públicos

Juntas vecinales comunales

Según el INEI (2014), las Juntas Vecinales deben ser reguladas mediante ordenanza municipal, la cual promueve el respeto de su jerarquía autónoma, evitando interferencias en efectuar decisiones, salvaguardando a la ciudadanía representante de la población organizada de la jurisdicción, que faciliten e impulsen el crecimiento local y desempeño de los vecinos.

Cabildo abierto

Para Cogollos y Ramírez (2007), el cabildo abierto (CA), es un instrumento importante; razón por la cual, las comunas incentivan estas cooperaciones e intervenciones vecinales; con el objeto de que el ciudadano sea escuchado acerca de los problemas que considera deben tenerse en cuenta para su análisis y solución. Del mismo modo, la interacción que permite el cabildo abierto es brindar a los ciudadanos la facultad de formar parte del estado actual y fundar su futuro como integrantes de una comunidad.

Asimismo, se entiende que es un espacio adecuado para que los ciudadanos, de forma individual o grupal, puedan encontrarse con las autoridades que los representa, a fin de ser atendidos, comunicando sus peticiones y con ello la obtención de soluciones a los requerimientos de las comunidades, en un lugar donde prevalezca el respeto y la armonía. Además, esta herramienta de participación favorece el control político, en razón a que los funcionarios competentes se comprometen a atender el reclamo de la ciudadanía y poner acción con prontitud.

Gestión Pública Local

La Gestión Municipal corresponde a la serie de actividades, maniobras, labores, gestiones y diligencias por partes de sus servidores y funcionarios, juntos a los representantes elegidos democráticamente para lograr cubrir las finalidades de beneficio público, ya sea dentro del territorio de su jurisdicción, como la interrelación con otras entidades gubernamentales, en beneficio de la gestión local (Delgado, Alzamora, et. Al. (2019).

Las municipalidades, dentro del territorio nacional, corresponden instancias de gobierno que provienen de épocas antiguas y de más cercanía a la comunidad; del mismo modo, lo que se evidencia en el Perú, sobre todo en las profundidades del país, corresponde a la única autoridad estatal o instancia gubernamental que tiene la población. Además, es preciso señalar que son estas instancias gubernamentales las que tienen la labor de cerrar brechas de problemas

específicos de la población de su jurisdicción, teniendo en cuenta la demanda, territorio y presupuesto asignado para su competencia (Remy, 2005).

Así, Salas (s.f), refiere que las entidades ediles tienen a cargo una jurisdicción específica del país, materializándose así la división política del territorio peruano, con señorío político, económico y administrativo, respetando los parámetros normativos constitucionales y de normas de menor rango; con el fin de alcanzar la cobertura del interés general de la población, según su respectiva jurisdicción.

Del mismo modo, Cordero (2011), señala al respecto que los municipios, es la sede gubernamental más cercana de la población, siendo ésta la que gestiona los recursos patrimoniales, el talento humano y materia de su jurisdicción; asimismo, administra los servicios públicos, los asuntos de seguridad colectiva, la búsqueda del éxito y desarrollo de su población.

Los Servicios Públicos

Para Fernández (2002), los servicios de utilidad pública, cumplen la finalidad de cubrir los intereses públicos, siendo acciones trascendentes, obtenidas de la gestión pública, con involucramiento directo e indirecto, mediante un particular, a través de un régimen legal del derecho privado.

La Función Pública

Para Vega (2013), la función pública no es sino un grupo de temas que deben ser gestionados, impulsados o administrados por el personal vinculado con el Estado, bajo el deber del servicio ciudadano; en otras palabras, es un servidor con funciones en la administración pública, cuyos actos representan a la entidad con la que tiene vínculo, salvaguardando el interés público.

Bases legales

Desde el ámbito internacional

Encontramos a la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual refiere en su veintiuno artículo que los habitantes tienen la facultad de intervención e involucramiento en la gobernabilidad estatal, de forma directa o a través de quienes los representan democráticamente.

Por otra parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la cual corresponde a un acuerdo firmado en el país costarricense, refiere en su veintitresavo considerando acerca de la libertad de la ciudadanía para el goce de las siguientes facultades y conveniencias:

- De contribuir en el direccionamiento de los temas públicos, de forma individual o por medio de sus representantes escogidos bajo lineamientos democráticos.

Del mismo modo, el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, a través de su veinticincoavo considerando refiere que todas las ciudadanía disfrutará, sin limitación ni distinción del segundo artículo; y sin limitaciones indebidas, de las siguientes facultades: Involucrarse en el giro de los temas públicos, de forma directa o a través de ciudadanos representantes, elegidos por democracia.

Por su parte, el segundo artículo de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, refiere que la ciudadanía, normativamente tiene la facultad de integrarse como parte elemental de la gobernanza de su país, de forma personal o de quien los represente, así como, de elegir democráticamente, mediante una decisión secreta y libre.

Desde el ámbito nacional

Que, nuestra Carta Magna en el párrafo diecisiete del segundo artículo, distingue la facultad constitucional de intervenir de forma personal o colectiva, en el desarrollo político, económico, y socio – cultural del país. En ese orden de ideas, el treintauno artículo refiere que es facultad

y deber de los ciudadanos de una vecindad involucrarse en la gestión gubernamental local de su jurisdicción. Así es como, la normatividad fomenta y promueve las herramientas y mecanismos de participación ciudadana de forma directa e indirecta.

Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

La norma descrita tiene por objeto fijar las bases normativas para crear, establecer su origen, su procedencia, sus facultades, su administración organizativa, su competencia, su tipología y dependencia económica de las entidades ediles; además de su vínculo de ellas, con otras entidades estatales y con el sector privado; así como las herramientas y accesos para la participación ciudadana y los regímenes especiales de dichas entidades.

Del mismo cuerpo normativo, se debe resaltar el contenido de su artículo ciento doce acerca de la participación de la participación vecinal en la gestión pública local, en cuanto a la propuesta, controversia y acuerdos de sus proyectos de desarrollo, financiamiento de recursos y gestión.

Para ello, se obligará la accesibilidad adecuada de los ciudadanos a la información pública.

Por otro lado, en el artículo 113 del mismo cuerpo normativo encontramos las acciones relacionadas a practicar el derecho de participación, como, por ejemplo:

- La libertad de elegir a nuestros representantes municipales.
- Proponer la creación de dispositivos municipales.
- Referendum.
- Facultad de interponer denuncias sobre alguna infracción y de ser informado.
- Cabildo abierto, según lo señale la normativa municipal correspondiente.
- Involucramiento mediante las organizaciones o juntas en el vecindario, comités, asociación, organización comunal, social o cualquier otra de naturaleza parecida.

- Comisiones de gestión.

Al considerar las participaciones vecinales, la cual es variable de la presente investigación, no se puede omitir desglosar la herramienta de involucramiento a través de las juntas vecinales y del cabildo abierto.

Siendo éstos últimos identificados y sustentados legalmente en el mismo cuerpo normativo (Ley N.º 27972), refiriendo en su artículo ciento dieciséis, acerca de las Juntas Vecinales de la comunidad, donde:

Es el Concejo Municipal, bajo la iniciativa del alcalde, los concejales o a pedido de los ciudadanos de la comunidad, representan juntas vecinales comunales (JVC), a través de elecciones o de convocatoria pública; la JVC cumple funciones fiscalizadoras de los servicios de beneficio común de la localidad, de las normas municipales, el procedimiento y estado de las obras y otras que establezca la respectiva ordenanza. Asimismo, las mismas deberán mediante sus miembros representantes debidamente reconocidos, tendrá la facultad de participar en las sesiones de concejo. Donde es el Concejo quien da la aprobación del ROF de la JVC, en el cual se señalan los lineamientos globales a los que se someterán a cumplir y respetar.

Del mismo modo, en el artículo ciento diecinueveavo encontramos lo referente al Cabildo abierto, señalando que:

El Cabildo Abierto (CA) corresponde a un nivel consultor directo de la entidad edil para la ciudadanía, citada para una determinada finalidad. Siendo el Concejo de la provincia o del distrito, quien a través de una ordenanza municipal que delimitará el emplazamiento a cabildo abierto.

De la normativa local

En el caso particular, es decir en la jurisdicción de Jesús María, la municipalidad a través de su Concejo aprueba dos ordenanzas con el propósito de regular las Juntas Vecinales Comunes y al Cabildo Abierto, respectivamente:

- Que, a través de la Ordenanza 448-MDJM, se reglamentó el emplazamiento a Cabildo Abierto en la comuna distrital de Jesús María; donde se establece en su tercer artículo su objeto primordial, el cual es regular uno del acceso a la data pública, consultas y gestión gubernamental entre los ciudadanos que comprende el distrito y la entidad edil, para temas vinculados a la administración municipal.
- Que, mediante la Ordenanza 123-MDJM, se reglamentó el ROF de la JVC del distrito, señalando en su segundo artículo que la JVC son agrupaciones sociales de carácter autónomo, sin fines económicos, integrada por los ciudadanos que habitan el distrito; sin discriminación alguna por razón de sus creencias, de su raza o sexo. Su origen radica en la votación de los ciudadanos del distrito y de la zona en específico, en coordinación con el área correspondiente de la entidad edil; estando prohibido realizar actos proselitistas, en el periodo de duración de su mandato.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 Diseño de la investigación

El diseño del proyecto de tesis es no experimental; pues no se realizó el manejo de ninguna variable. Siendo de corte transversal, pues las cifras se obtuvieron en una ocasión determinada; cuyo objeto es de narrar las variables y estudiar una incidencia y vinculo en un determinado momento (Cortés, 2004).

En otras palabras, únicamente nos limitamos a observar y estudiar las variables sin intervenir en ellas. Cuyo enfoque de estudio es de carácter cuantitativo; pues se reunieron datos para determinar en porcentajes el nivel de relación entre las variables, sus características e incidencias actuales de cada una de ellas (Hernández y Fernández, 2018).

3.2 Escenario de estudio y participantes

Población

La doctrina ha establecido que la población corresponde al grupo o sector de estudio, que cumplan con ciertos criterios para su inclusión dentro de los datos a analizar por el investigador (Arias, et al. 2016).

La población de investigación estuvo constituida por vecinos de la residencial San Felipe del distrito de Jesús María de Lima Metropolitana.

Muestra

La muestra obtenida de la población corresponde a 50 vecinos (ciudadanos) del distrito de Jesús María.

Muestreo

Para el presente estudio se empleó un muestreo de tipo no probabilístico por convenir al diseño de la presente. Esta técnica trata en determinar una porción de la población que esté disponible, siendo que fueron seleccionados por estar disponibles y no porque hayan sido elegidos mediante un proceso estadístico

3.3 Estrategia de producción de datos

Técnica

La Encuesta

La técnica elegida y acorde con el tipo de investigación fue la encuesta; la cual nos permitió obtener datos importantes a través de los vecinos del distrito de Jesús María.

Ellos, debido a que la encuesta corresponde a una técnica usada para recopilar datos que responden al objeto de la investigación (Sánchez, 2017).

Descripción del instrumento

Cuestionario

Siendo la técnica la encuesta, corresponde establecer como instrumento al cuestionario.

Pues, según Sánchez (2017), ello es un mecanismo literal de temas o interrogantes relacionados directamente con el objetivo de la investigación, siendo éstos de diferentes tipos.

Confiabilidad

La confiabilidad del instrumento fue obtenida a través del Índice del Alfa de Cronbach, el cual obtuvo un valor de 0.829 para la variable Derecho de Participación Ciudadana, considerando la confiabilidad elevada. Asimismo, se obtuvo el valor de 0.702 para la variable Gestión Pública, considerándose una confiabilidad aceptable.

3.4 Análisis de datos

Con el objetivo de trabajar la información recabada en el espacio físico se utilizó el programa SPSS Versión 25, es así que, se hizo el análisis correspondiente por cada una de las variables, con el propósito de contestar a los problemas, objetivos e hipótesis alcanzadas en el estudio.

Criterios de rigor

Credibilidad

Transferibilidad

Seguridad/auditabilidad

Confirmabilidad

Seguridad

3.5 Aspectos éticos

La investigación cuenta con el deber del autor, respecto a los datos que se obtuvieron a través de la técnica e instrumento señalado, respetando las limitaciones de investigación.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1 Resultados

Confiabilidad del instrumento

Variable: Derecho de participación ciudadana

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,829	5

De la tabla de confiabilidad se puede advertir que el coeficiente Alfa de Cronbach fue 0.829, es decir la confiabilidad del instrumento es elevada, por lo tanto, el instrumento es consistente y adecuado para el estudio.

Variable: Gestión pública

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,702	5

De la tabla de confiabilidad se puede advertir que el coeficiente Alfa de Cronbach fue 0.702, es decir la confiabilidad del instrumento es aceptable, por lo tanto, el instrumento es consistente y adecuado para el estudio.

Normalidad de las variables

Hipótesis

H₀: Los datos de las variables siguen una distribución normal

H₁: Los datos de las variables no siguen una distribución normal

Tabla 1*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Derecho De Participación	0,150	50	0,006
Gestión Pública	0,120	50	0,071
Cabildo Abierto	0,168	50	0,001
Función Pública	0,146	50	0,009
Servicio Público	0,295	50	0,000
Junta Vecinal	0,314	50	0,000

Nota. Elaboración propia

De la prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov, los coeficientes Sig. (p valor) fueron menores que el nivel de significancia al 5%, por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa, es decir, los datos de las variables no provienen de una distribución normal, concluyendo que, se usará la prueba no paramétrica Rho de Spearman para medir la relación entre variables.

Tabla 2

Correlación entre derecho de participación vecinal y la gestión pública municipal del distrito de Jesús María, durante el año 2021

		Derecho De Participación	Gestión Pública
Rho de Spearman	Derecho De Participación	Coefficiente de correlación	1,000
		<u>Sig. (bilateral)</u>	<u>0,000</u>
		N	50
Gestión Pública	Gestión Pública	Coefficiente de correlación	0,671**
		<u>Sig. (bilateral)</u>	<u>0,000</u>
		N	50

Nota. elaboración propia

En base a los resultados de la tabla 2, se pudo observar que el p valor (sig. bilateral) hallado fue igual a 0.000 siendo menor que 0.05 (nivel de significancia), por lo tanto, se acepta la

hipótesis planteada, concluyendo que existe una relación entre el derecho de participación vecinal y la gestión pública municipal del distrito de Jesús María durante el año 2021. Por otro lado, el coeficiente de correlación fue igual a 0.671, es decir una correlación positiva y moderada.

Tabla 3

Nivel de derecho de participación vecinal

Nivel	F	%
Bajo	17	34,0
Medio	18	36,0
Alto	15	30,0
Total	50	100,0

Nota. Elaboración propia

De acuerdo a los resultados expresados en la tabla 3, se pudo observar que, del total de encuestados (50), el 34.0% presentó un nivel bajo respecto al nivel de derecho de participación vecinal, mientras que el 36.0% presentó un nivel medio, y el 30.0% un nivel alto.

Tabla 4

Correlación entre junta vecinal y el servicio público del distrito de Jesús María, durante el año 2021

			Junta Vecinal	Servicio Público
Rho de Spearman	Junta Vecinal	<u>Coefficiente de correlación</u>	1,000	0,897**
		<u>Sig. (bilateral)</u>	.	0,000
		N	50	50
	Servicio Público	<u>Coefficiente de correlación</u>	0,897**	1,000
		<u>Sig. (bilateral)</u>	0,000	.
		N	50	50

Nota. Elaboración propia

En base a los resultados de la tabla 4, se pudo observar que el p valor (sig. bilateral) hallado fue igual a 0.000 siendo menor que 0.05 (nivel de significancia), por lo tanto, se acepta la hipótesis planteada, concluyendo que existe una relación entre la junta vecinal y el servicio público del distrito de Jesús María, 2021. Por otro lado, el coeficiente de correlación fue igual a 0.897, es decir una correlación positiva y elevada.

Tabla 5

Estadísticas del modelo 1

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado
1	0,342	0,117	0,099

Nota. Elaboración propia

De acuerdo a lo expresado en la tabla 5, y respecto a los términos de ajuste, se muestra que el modelo tiene un $R^2=0.117$, esta es la variabilidad explicada por el modelo de regresión (el $R^2_{ajustado}=0.099$, es la variabilidad explicada por el modelo, considerando la variable incluida), el cual presenta un ajuste bajo.

Tabla 6

Coefficientes del modelo de regresión lineal 1

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados			
	B	Desv. Error	Beta	t	Sig.	
1	(Constante)	5,889	1,837			
	JuntaVecinal	1,044	0,414	0,342	2,524	0,015

Nota. a. Variable dependiente: Función Pública

Respecto a los datos de la tabla 6, se resalta que la variable del modelo 1 es significativa, ya que el p-valor es menor que 0.05. Asimismo, se puede observar en los coeficientes estandarizados que la junta vecinal influye en la función pública, dado que tiene un coeficiente con un valor absoluto igual a 0.342. Por esto, se concluye que la Junta Vecinal Comunal influye significativamente en la función pública en el gobierno local del distrito de Jesús María, durante el año 2021.

Tabla 7

Estadísticas del modelo 2

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado
2	0,538	0,290	0,275

Nota. Elaboración propia

De acuerdo a lo expresado en la tabla 7, y en relación a los términos de ajuste, se muestra que el modelo tiene un $R^2=0.290$, esta es la variabilidad explicada por el modelo de regresión (el R^2 ajustado=0.275, es la variabilidad explicada por el modelo, considerando la variable incluida), el cual presenta un ajuste bajo.

Tabla 8

Coefficientes del modelo de regresión lineal 2

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados			
	B	Desv. Error	Beta	t	Sig.	
2	(Constante)	1,692	2,002		0,845	0,402
	Cabildo Abierto	0,522	0,118	0,538	4,424	0,000

Nota. a. Variable dependiente: Función Pública

Respecto a los resultados de la tabla 8, se resalta que la variable del modelo cabildo abierto es significativa, ya que el p-valor es menor que 0.05. Asimismo, se puede observar en los

coeficientes estandarizados que el cabildo abierto influye en la función pública, por tener un coeficiente con un valor absoluto igual a 0.538. Bajo esto se concluye que el cabildo abierto influye significativamente en la función pública en el gobierno local del distrito de Jesús María, durante el año 2021.

Tabla 9

Estadísticas del modelo 3

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado
3	0,768	0,590	0,573

Nota. Elaboración propia

De acuerdo a lo expresado en la tabla 9, y respecto a los términos de ajuste, se muestra que el modelo tiene un $R^2=0.590$, esta es la variabilidad explicada por el modelo de regresión (el $R^2_{ajustado}=0.573$, es la variabilidad explicada por el modelo, considerando la variable incluida), el cual presenta un ajuste bueno.

Tabla 10

Coefficientes del modelo de regresión lineal 3

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		
	B	Desv. Error	Beta	t	Sig.
(Constante)	2,524	2,084		1,211	0,232
3 Cabildo Abierto	0,785	0,197	0,598	3,991	0,000
Junta Vecinal	0,844	0,618	0,204	1,364	0,179

Nota. a. Variable dependiente: Gestión Local

Respecto a los resultados de la tabla 10, se resalta que la variable del modelo cabildo abierto es significativa, ya que el p-valor es menor que 0.05. Asimismo, se puede observar en los

coeficientes estandarizados que el cabildo abierto influye en la gestión local, por tener un coeficiente con un valor absoluto igual a 0.598. Con esto se concluye que el factor influyente en la relación de la participación ciudadana y la gestión local del distrito de Jesús María es el cabildo abierto.

4.2 Discusión de resultados

De conformidad a los resultados conseguidos en la presente investigación, y respecto al objetivo general, se halla un vínculo positivo y fuerte entre el derecho de participación vecinal y la gestión pública municipal de la jurisdicción de Jesús María durante el año 2021 y, de la misma manera, entre la junta vecinal y la gestión pública. Estos hallazgos son similares a los reportados por Hiutón, quien indicó que la participación ciudadana se relacionaba íntimamente con la gestión pública y que este vínculo era más que indispensable, puesto que permitían lograr los objetivos de cada una de ellas complementándose entre sí (Huitrón, 2015). Son los mismos gobiernos descentralizados los que en los tiempos actuales han permitido y facilitado la apertura hacia la participación de la ciudadanía en temas de gestión, así como la capacidad de decidir sobre temas de estado. Uno de estos factores en los que influye la participación ciudadana es en la gestión económica de los recursos designados para los municipios o el Estado, el cual debe ser redistribuido según las necesidades de los pobladores. Asimismo, esta intervención es importante para las políticas públicas potenciales que se van a aplicar sobre la zona, en el que el ciudadano puede hacer parte como fiscalizador y controlador de la ejecución de obras, tal como lo menciona Castillo en su estudio (Castillo, 2018).

Por otro lado, la intervención de los habitantes en la gestión pública local es un derecho, dado que gracias a la inclusión de las personas en la ejecución de políticas públicas y gestión de recursos se resguardan sus intereses privados y comunales. Estas actividades e influencias permiten además garantizar la eficiencia de los proyectos y la acción del gobierno para con sus ciudadanos, datos corroborados por Fuentes (Fuentes, 2020). Solís por su parte, reporta que el

involucramiento de los ciudadanos en los procesos de gestión pública gubernamental son una pieza vital para el desarrollo consistente y orgánico de un pueblo, por lo que recomienda facilitar e incentivar la intervención de la población en cuestiones de gestión (Solís, 2019). De la misma manera, Mocarro destaca la influencia que tiene la participación ciudadana en las gestiones municipales no solo en el entorno económico, sino en el relacionado con la seguridad, esto gracias al trabajo conjunto entre el organismo municipal y las organizaciones vecinales (Mocarro, 2021).

En relación a la nivelación participativa de los vecinos en el distrito de Jesús María, los resultados mostraron que se encuentra en un nivel medio con el 36%. Estos resultados se asemejan en parte a lo reportado por Pinochet en Chile, quien además destaca que una de las causas de la poca participación de los pobladores en los procesos de gestión municipal es el desconocimiento que tiene los ciudadanos sobre los derechos de participación que un individuo posee. Esto a su vez trae consecuencias en la ejecución de las políticas públicas y obras, dado que al no ver un control de las actividades ediles, se pierde la transparencia y baja considerablemente de la eficiencia (Pinochet, 2017). Asimismo, guarda relación con lo reportado por Simón, en el que la participación ciudadana es mínima, generando limitaciones al momento de la planificación de los proyectos de inversión, construcción y otras actividades. El desconocimiento respecto a la participación no genera que los residentes sientan que puedan ser capaces de generar cambios en las intervenciones ediles, por lo que se pueden tornar hasta lejanas (Simón, 2018).

No obstante, los resultados reportados en el presente estudio discrepan de los encontrados por Castillo, quien destaca el alto nivel de participación ciudadana en la gestión local, mismo que a su vez es considerado una ventaja práctica para resolver y cumplir los objetivos de la entidad municipal. Esta relación es lograda gracias al trabajo conjunto de ambas partes, la primera

encargada de todos los procesos aplicativos y de gestión, y la segunda brindando conocimientos de la realidad del lugar, así obteniendo mejores resultados (Castillo, 2018).

Respecto a la influencia de la junta vecinal y el cabildo abierto sobre la función pública, se reportó que ambas influyen individualmente sobre esta dimensión. Estos resultados van acorde a lo indicado por Hernández, quien resalta que la junta vecinal es primordial en la planificación económica municipal, dado que son los mismos pobladores los que se enfrentan día a día a la realidad social, y su influencia es beneficiosa para el cumplimiento de todas las actividades programadas (Hernández, 2016). Solís por su parte, no solo resalta que los pobladores son fuentes vivas de información útil para el accionar edil, sino que su influencia empieza desde las elecciones regionales como respuesta a las propuestas dadas durante las campañas editoriales. Los gobernadores y alcaldes por su parte, como parte de sus obligaciones deben salvaguardar los intereses de la población, así como el cumplimiento de los requerimientos básicos de cada persona, acción llevada durante el cabildo abierto (Solís, 2019). Salas indica que cuando no existe esta influencia, hay una merma considerable en el cumplimiento de objetivos propuestos tras el inicio de la gestión municipal, afectando de gran manera a la misma población, dado que este último factor cumple la función de ente vigilante (Salas, 2019).

Por otro lado, en relación al factor influyente en el vínculo existente entre la participación vecinal y la gestión municipal, se reportó que es el cabildo abierto el que influye significativamente, resultados similares a los reportados por Mocarro y Valdivia, quienes además indican que en conjunto con las intervenciones de la junta vecinal se pueden promover mecanismos de operatividad en contra de la inseguridad ciudadana. Para ello, los organismos ediles deben permitir el acceso de la población al debate en la gestión, actividad que se realiza mediante el cabildo abierto. No obstante, esta característica es una carencia muy común en diversos municipios, impidiendo el desarrollo de la localidad (Mocarro, 2021; Bailón; 2017; Valdivia, 2016).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Se determinó la existencia de un vínculo positivo y sólido entre el derecho de participación vecinal y la gestión pública municipal del distrito de Jesús María durante el año 2021.

Se identificó que la nivelación de participación vecinal en el distrito de Jesús María en el 2021 es medio.

Se verificó la existencia de un vínculo positivo y sólido entre la junta vecinal y el servicio público en el distrito de Jesús María durante 2021.

Se identificó la influencia positiva que tiene la junta vecinal en la función pública en la autoridad local del distrito de Jesús María durante 2021.

Se identificó que el municipio no convoca a la ciudadanía en general a cabildo abierto.

Se determinó la influencia positiva que tiene el cabildo abierto sobre la función pública en el gobierno local del distrito de Jesús María durante 2021.

Se identificó el factor influyente entre la relación del derecho de participación vecinal y la gestión municipal en el distrito de Jesús María, la cual fue el cabildo abierto.

5.2 Recomendaciones

Se recomienda incentivar e impulsar constantemente la participación ciudadana en los procesos de gestión municipal mediante capacitaciones realizadas por el municipio, con el fin de que se integren en la gestión pública.

Se recomienda difusión con apoyo de los medios de comunicación social sobre los beneficios que ofrece el cabildo abierto para así poder generar una participación vecinal activa e informada que conozca y ejerza sus derechos. Asimismo, de convocarlo como mínimo 3 veces al año de forma descentralizada para así facilitar el acceso del ciudadano y que a su vez sea transmitido por redes sociales.

Se recomienda adecuar la Ordenanza N.º 448-MDJM de fecha 18 de noviembre de 2014, en cuanto señale que también puedan solicitar se convoque a cabildo abierto los vecinos, previa indicación del tema en cuestión y adjuntando como mínimo la cantidad de 100 firmas de aquellos que residen en el distrito.

Se recomienda organizar juntas vecinales activas con representación y vocación de servicio que trabaje por el bien comunitario, para que se integren fácilmente como representantes de opinión, llevando las problemáticas de la zona a la administración municipal.

Se recomienda cumplir que las juntas vecinales comunales, por medio de sus representantes acreditados, ejerzan su derecho a voz en las sesiones del concejo municipal, conforme lo establece el artículo 116 de la Ley N.º 27972.

Se recomienda reforzar y promover un trabajo en equipo entre el municipio y vecinos del distrito, donde prevalezca el diálogo a fin de generar un vínculo cercano y buscar juntos soluciones a los diferentes problemas, sea así el área de Participación Vecinal del municipio quien con el respaldo de las demás áreas pueda liderarlo.

6. REFERENCIAS

- Aguilera y Blancarte (2021). Análisis de la participación ciudadana en México. *IUS COMITIALIS*. Universidad Autónoma del Estado de México, México. URL: <http://portal.amelica.org/>
- Alata, Oshige, et. Al. (2019). Lima y Callao según sus ciudadanos Décimo Informe Urbano de Percepción sobre Calidad de Vida en la Ciudad *Instituto de Opinión Pública de la PUCP - IOP PUCP*. Lima, Perú. URL: <https://www.limacomovamos.org/>
- Banco Interamericano de Desarrollo (2013). De la participación a las políticas Evaluación del impacto de la participación ciudadana en el mercado de Lima. *Instituciones para el Desarrollo, página oficial IDB Inter – American Development Bank*. URL: <https://publications.iadb.org/>
- Baylón (2017). Participación Ciudadana en la municipalidad del distrito de San Miguel, 2017. Escuela de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejo. Lima, Perú. URL: file:///C:/Users/Mi%20PC/Downloads/Bayl%C3%B3n_PJJ.pdf
- Carrillo (2018). FACTORES ASOCIADOS A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO LOCAL. Universidad del Norte, Barranquilla – Colombia. <https://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/8674/137811.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castillo (2018). Participación Ciudadana En El Presupuesto Participativo De La Municipalidad Distrital De Olmos Año 2018. Universidad Señor de sipan. Chiclayo, Perú. URL: <https://repositorio.uss.edu.pe/>

Chavez, (2003). La participación en las organizaciones vecinales. El caso de la ciudad de México. URL: <file:///C:/Users/wux/Downloads/Dialnet-LaParticipacionEnLasOrganizacionesVecinales-756448.pdf>

Defensoría del Pueblo (octubre de 2020). Defensoría del Pueblo: Se Advierten Deficiencias en la Participación Ciudadana en Asuntos Ambientales. *Página oficial de la Defensoría del Pueblo – rubro noticia nacional*. Lima, Perú. URL: <https://www.defensoria.gob.pe/>

Delgado, Bautista, et. al (2019). Gestión pública, y gobernabilidad democrática, en la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018. REVISTA GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA. URL: <https://doi.org/10.24265/iggp.2018.v5n2.03>

Espinosa, (2010). El quinto poder del Estado “participación ciudadana” en la dirección de asuntos éticos y participación ciudadana dentro de Contraloría General del Estado Regional N° 09. URL: <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/158/1/T-UTC-0085.pdf>

Esponda (2015). La participación ciudadana y su vinculación con la administración pública a través de la planeación participativa en México: ¿participar para qué y por qué?. Lima Perú. URL: <http://www2.congreso.gob.pe/>

Fuentes (2020). La participación ciudadana en la Gestión Pública Local: el caso del municipio de la Serena, Chile (2009-2018). Facultad Latinoamericana de ciencias Sociales FLACSO. Chile.

Gobernación del Valle del Cauca (2021). Mecanismos De Participación Ciudadana Y Control Social Valle Del Cauca. *Portal GOV.CO – Gobernación Valle del Cauca*. Cali, Colombia. URL: <https://www.valledelcauca.gov.co/>

González (2021). “LA RELACIÓN ENTRE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES EN EL SUBSECTOR MINERO”. Universidad Ricardo Palma. Lima, URL: <http://repositorio.urp.edu.pe/>

Gonzales, Rodríguez, et. al. (2016), La Participación ciudadana en el gobierno local de Santiago de Surco. URL: <file:///C:/Users/wux/Desktop/participacion%20vecinal%20informe%20derecho%20surco.pdf>

Hernández (2016). Análisis de mecanismos de participación local en Colombia: Audiencias de Rendición de Cuentas y Consejos Territoriales de Planeación. Universidad Sergio Arboleda. Colombia.

Hurtado e Hinestroza (2016). La participación democrática en Colombia: un derecho en evolución. *Rev. Justicia Juris.* Colombia, P. 59-76. URL: <http://www.scielo.org.co/pdf/jusju/v12n2/1692-8571-jusju-12-02-00059.pdf>

Mocarro (2021). Participación vecinal y seguridad ciudadana en la municipalidad provincial de Moyobamba, 2020. Escuela de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejo. Tarapoto, Perú. URL: <https://repositorio.ucv.edu.pe/> y

Pinochet, (2017). Participación ciudadana en la gestión pública local: el caso de la comuna Puhaduel. URL: <https://repositorio.uchile.cl/>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (octubre de 2021). Redpública: Participación ciudadana por el Perú que queremos. *Plataforma digital PNUD / noticias, Perú.* URL: <https://www.pe.undp.org/content/peru/es/>

Remy, M. (2005). Los gobiernos locales en el Perú: entre el entusiasmo democrático y el deterioro de la representación política. URL: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/f>

Rojas, P. (2015). Administración pública y los principios del derecho administrativo en Perú.

URL: <https://dialnet.unirioja.es/>

Salas (2019). La participación ciudadana en la ejecución de los proyectos de inversión pública de la municipalidad de San Martín de Porres, 2018. Escuela de Posgrado de la

Universidad César Vallejo. Lima, Perú. URL:

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26706/Salas_LTPC.pdf?sequence=1&isAllowed=

Sanhueza (2021). Participación ciudadana en la gestión pública. *Red de Planificación para el*

Desarrollo de América Latina y el Caribe ILPES/AECID, Chile. URL:

<https://comunidades.cepal.org/>

Schneider, C. (2007). La participación ciudadana en los gobiernos locales: contexto político y

cultura política. Un análisis comparado de Buenos Aires y Barcelona. URL:

<https://www.tdx.cat/bitstream/>

Serrano (2015). La participación ciudadana en México. *SCIELO*, México. URL:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162015000100005

Shack y Arbulú (2021). Una aproximación a los mecanismos de participación ciudadana en el

Perú. Contraloría General de la República. Lima, Perú. URL:

https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento_trabajo/2020/Documento_de_Trabajo_Una_aproximacion_a_los_mecanismos_de_participacion_ciudadana_en_el_Peru.pdf

Simón (2018). Nivel de participación ciudadana de los Habitantes del Distrito de Ventanilla,

2017. Universidad César Vallejo. Lima, URL:

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/22485>

- Solis (2019). Participación ciudadana y su influencia con la gestión municipal de la Municipalidad Provincial de Pasco, 2019. URL: http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2077/1/T026_04085543_M.pdf
- Valdivia (2016). La participación ciudadana y su influencia en la lucha contra la inseguridad ciudadana en el distrito de Santiago de Surco, año 2015. Universidad Cesar Vallejo. Lima, URL: <https://repositorio.ucv.edu.pe/>
- Valdiviezo (2013). La Participación Ciudadana en el Perú y los Principales Mecanismos para Ejercerla. *Rev. Gestión Pública y Desarrollo*. Lima, Perú. URL: <https://www2.congreso.gob.pe/>
- Vásquez (2019). Participación ciudadana y presupuesto participativo en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, 2018. Escuela de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejo. Chiclayo, Perú. URL: <https://repositorio.ucv.edu.pe/>
- Waissbluth, M. (2021) Introducción a la Gestión Pública. URL: <https://books.google.com.pe/>
- Welp, Yanina y Schneider, Cecilia, (2011). Orígenes y contradicciones de la participación ciudadana institucional Análisis de las experiencias de Buenos Aires, Montevideo, Barcelona y Zúrich. URL: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v56n211/v56n211a4.pdf>

7. ANEXOS

Anexo 1: Matriz de categorización apriorística

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema general: ¿Cuál es la relación que existe entre el derecho de participación vecinal y el gobierno local del distrito de Jesús María, durante el año 2021?</p> <p>Problemas específicos: ¿Cuál es el nivel de derecho de participación vecinal en el distrito de Jesús María?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la existencia de una relación entre el derecho de participación vecinal y la gestión pública municipal del distrito de Jesús María, durante el año 2021.</p> <p>Objetivos específicos: Identificar el nivel de derecho de participación vecinal en el distrito de Jesús María.</p>	<p>Hipótesis general: Existe una relación estadísticamente significativa entre el derecho de participación vecinal y la gestión pública municipal del distrito de Jesús María, durante el año 2021.</p> <p>Hipótesis específicas</p>	<p>Variable independiente Derecho de participación vecinal</p> <p>Dimensiones • Junta Vecinal Comunal.</p>	<p>Tipo de investigación: Básica</p> <p>Nivel de investigación: Descriptivo - Explicativo</p> <p>Método: Deductivo</p> <p>Enfoque: Cualitativo</p>

<p>¿Qué influencia tiene la junta vecinal en la función pública en el gobierno local del distrito de Jesús María?</p> <p>¿Cuáles son los factores influyentes en la relación entre el derecho de participación vecinal y la gestión municipal en el distrito de Jesús María?</p> <p>¿Cuál es la relación entre la junta vecinal y el servicio público en el distrito de Jesús María?</p> <p>¿Cuál es la relación entre el cabildo abierto y la función</p>	<p>Verificar la relación entre la junta vecinal y el servicio público en el distrito de Jesús María</p> <p>Identificar la influencia de la junta vecinal en la función pública en el gobierno local del distrito de Jesús María.</p> <p>Determinar la influencia del cabildo abierto sobre la función pública en el distrito de Jesús María.</p> <p>Identificar el factor influyente en la relación entre el derecho de participación vecinal y la</p>	<p>El nivel de derecho de participación vecinal en el distrito de Jesús María, es bajo.</p> <p>La Junta Vecinal Comunal influye significativamente en la función pública en el gobierno local del distrito de Jesús María, durante el año 2021</p> <p>El factor influyente en la relación de la participación ciudadana y la gestión local del distrito de Jesús María es el cabildo abierto</p> <p>Existe una relación entre la participación vecinal y la</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Cabildo Abierto. <p>Variable dependiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Gobierno Local del distrito de Jesús María. <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Servicios Públicos. 	<p>Diseño:</p> <p>No experimental</p> <p>DPV</p> <p>M:</p> <p>GLJM</p> <p>Donde:</p> <p>DPV = Derecho de participación vecinal.</p> <p>GLJM = Gobierno local del distrito de Jesús María.</p>
--	--	---	--	--

<p>pública en el distrito de Jesús María?</p>	<p>gestión municipal en el distrito de Jesús María.</p>	<p>gestión del gobierno local del distrito de Jesús María, 2021.</p> <p>Existe una relación estadísticamente significativa entre el cabildo abierto y la función pública en el distrito de Jesús María.</p>	<p>● Función Pública.</p>	<p>Población:</p> <p>Ciudadanos de residencial San Felipe del distrito de Jesús María</p> <p>Técnica</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumento:</p> <p>Cuestionario.</p>
---	---	---	---------------------------	--

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y SU RELACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA, DURANTE EL AÑO 2021

Mediante esta técnica de recopilación de datos se podrá obtener la información que posteriormente será analizada e incorporada al trabajo de investigación que permitirá contrastar la variable dependiente con la independiente, los datos recogidos serán sometidos a presiones porcentuales para ser presentados como averiguaciones en forma de cuadro.

Marca la alternativa que considere.-

1. ¿La Participación ciudadana es un derecho constitucional que tiene todo ciudadano y ciudadana de un determinado territorio, para fiscalizar, aportar e involucrarse en la gestión pública local?
 - a- Totalmente de acuerdo
 - b- De acuerdo
 - c- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 - d- En Desacuerdo
 - e- Totalmente en desacuerdo

2. ¿ El acceso de la ciudadanía a la gestión gubernamental depende mucho de los funcionarios a cargo de la entidad edil y de las medidas que implementan, las cuales debes ajustarse a la condición y realidad de los usuarios?
 - a- Totalmente de acuerdo
 - b- De acuerdo
 - c- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 - d- En Desacuerdo

- e- Totalmente en desacuerdo
3. ¿La Participación Ciudadana se fortalece cuando se tiene en cuenta los requerimientos y necesidades de las y los ciudadanos?
- a- Totalmente de acuerdo
 - b- De acuerdo
 - c- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 - d- En Desacuerdo
 - e- Totalmente en desacuerdo
4. ¿El Cabildo Abierto es un espacio adecuado para que los ciudadanos, de forma individual o grupal, puedan encontrarse con las autoridades que los representa, a fin de ser atendidos, comunicando sus peticiones y con ello la obtención de soluciones a los requerimientos de las comunidades?
- a- Totalmente de acuerdo
 - b- De acuerdo
 - c- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
 - d- En Desacuerdo
 - e- Totalmente en desacuerdo
5. ¿Tiene conocimiento que existe una Ordenanza Municipal que reglamenta la convocatoria a Cabildo Abierto en el distrito de Jesús María?
- a- Sí
 - b- No
 - c- No entiendo en que consiste
6. ¿Tiene conocimiento que existe una Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunes de Jesús María”

- a- Sí
- b- No
- c- No entiendo en que consiste

7. ¿Está de acuerdo que la participación ciudadana fortalece la adecuada inversión de los recursos públicos?

- a- Totalmente de acuerdo
- b- De acuerdo
- c- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d- En Desacuerdo
- e- Totalmente en desacuerdo

8. ¿Conoce las medidas que ha realizado la Municipalidad Distrital de Jesús María a fin de fomentar la participación ciudadana, cabildo abierto y a las juntas vecinales?

- a- Totalmente de acuerdo
- b- De acuerdo
- c- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d- En Desacuerdo
- e- Totalmente en desacuerdo

9. ¿Considera que el Cabildo abierto, las juntas vecinales y la participación ciudadana permite una gestión local sostenible y eficiente?

- a- Totalmente de acuerdo
- b- De acuerdo
- c- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d- En Desacuerdo
- e- Totalmente en desacuerdo

10. ¿Considera que la participación ciudadana se relaciona con la eficiente gestión local del distrito de Jesús María?

- a- Totalmente de acuerdo
- b- De acuerdo
- c- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d- En Desacuerdo
- e- Totalmente en desacuerdo

Anexo 3: Evaluación de rigurosidad del instrumento

Anexo 4: Informe de Turnitin